

5364

Escaneado
27-02-07

Quito, Febrero 26 de 2007

Amparito

OK
OK
A

Amg

174

Señor
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-

110

Señor Superintendente

A fin de actualizar la información societaria de mi representada, adjunto a la presente, adjunto a la presente sírvase encontrar la siguiente documentación

3ra copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones celebrada el 23 de septiembre de 2005 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 9 de febrero de 2007

3ra copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones celebrada el 31 de octubre de 2006 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 21 de febrero de 2007

Por la atención que se sirva dar a la presente le anticipo mi agradecimiento

Atentamente

Dr. Wladimir Oleas Fiallos
GERENTE GENERAL
BOLAÑOS ENRIQUEZ CIA.LTDA
Telf. 2501-281

✓ OK A.

OK
SOX ESCRITURAS DE CESIÓN DE
PARTICIPACIONES REGISTRADAS EN
EL SISTEMA.

27/FEB/2007

Dr. Ricardo Cruz Chicaiza
Mat. No 7443 C.P.A.
CC 170935959-8



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO
CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA
EL SEÑOR MAURICIO JAVIER BARRIGA JARAMILLO



A FAVOR DE LOS SEÑORES
FRANKLIN WLADIMIR OLEAS FIALLOS Y
MARCIA GUADALUPE FIALLOS ROSERO

CUANTIA: USD \$ 400,00

DI 2, COPIAS

RC.cesBOL.-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día TREINTA Y UNO de Octubre del dos mil seis, ante mi Doctor Gabriel Cobo Urquiza, Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito, comparecen los señores Mauricio Javier Barriga Jaramillo, Franklin Wladimir Oleas Fiallos y Marcia Guadalupe Fiallos Rosero. Los comparecientes son mayores de edad, soltero el primer compareciente y casados los dos restantes, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias fotostáticas certificadas por mí agrego a esta escritura como documentos habilitantes y me solicitan elevar a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una cesión de participaciones contenida en las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento, de esta escritura pública, por una parte, el señor Mauricio Javier Barriga Jaramillo, por sus propios derechos, a quien en adelante se le denominará EL CEDENTE; y, por otra parte, los señores Franklin Wladimir Oleas Fiallos y Marcia Guadalupe Fiallos Rosero, a quienes en adelante se les denominará LOS CESIONARIOS. Los comparecientes son mayores de edad, soltero el primer compareciente y casados los dos restantes, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse.- CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La compañía fue constituida mediante

escritura pública celebrada el veinte y uno de Agosto de dos mil tres, ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, doctor Jaime Nolivos e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diecinueve de Septiembre de dos mil tres..- b) Actualmente el único socio de la compañía es el señor Mauricio Javier Barriga Jaramillo, propietario de cuatrocientas participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.- c) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía "BOLAÑOS ENRIQUEZ CIA. LTDA.", en sesión celebrada el día treinta y uno de Octubre de dos mil seis, autorizó a su único socio señor Mauricio Javier Barriga Jaramillo, a ceder la totalidad de su porcentaje, consistente en cuatrocientas participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la siguiente manera: A favor del señor Franklin Wladimir Oleas Fiallos, trescientas noventa y nueve participaciones y a favor de la señora Marcia Guadalupe Fiallos Rosero una participación, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- CLAUSULA TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, el señor Mauricio Javier Barriga Jaramillo cede sus participaciones en la compañía "BOLAÑOS ENRIQUEZ CIA. LTDA.", consistente en cuatrocientas participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la siguiente manera: A favor del señor Franklin Wladimir Oleas Fiallos, trescientas noventa y nueve participaciones y a favor de la señora Marcia Guadalupe Fiallos Rosero una participación, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- CLAUSULA CUARTA.- VALOR DE LAS PARTICIPACIONES Y FORMA DE PAGO.- La presente cesión de participaciones se efectúa por el valor nominal, el mismo que es pagado por los cesionarios al cedente de contado y en dinero de curso legal, quien a su vez declara recibirlo a satisfacción, no teniendo nada que reclamarse en el futuro por este concepto..- CLAUSULA QUINTA.- GASTOS.- Todos los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública hasta su inscripción en el Registro Mercantil, serán de cuenta de los cesionarios.- Usted señor Notario se servirá añadir las formalidades de estilo



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

necesarias para la eficacia de este instrumento.- HASTA AQUÍ LA MINUTA. Los comparecientes ratifican la minuta inserta la misma que se halla firmada por el Doctor Ricardo Cruz Chicaiza, matricula siete mil cuatrocientos cuarenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el cumplimiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en unidad de acto se ratifican y firman conmigo de todo lo que doy fe.

Sr. Mauricio Javier Barriga Jaramillo

C.C: 171329790-9

Sr. Franklin Wladimir Oleas Fiallos

C.C: 171174615-A

Sra. Marcia Guadalupe Fiallos Rosero

C.C: 170309715-2

DR. GABRIEL COBO URQUIZO

NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171174615-4

OLEAS FIALLOS FRANKLIN WLADIMIR
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

08 JUNIO 1971

FECHA DE NACIMIENTO: 08 JUN 1971
RES. CIV. 012-0274-09365-1-M

PICHINCHA/QUITO
BONZACE STORZAS



ECUATORIANA***** E93331222

CASADO MARTHA P. NICOLALDE JARAMILLO

SUPERIOR CONTADOR


VICENTE CORAZON OLEAS

MARCELA GUADALUPE FIALLOS

QUITO

01/02/2017 01/02/2005

REN 13280487



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2006

CERTIFICADO DE VOTACION

171174615 CEDULA

OLEAS FIALLOS FRANKLIN WLADIMIR

APellidos y Nombres: OLEAS FIALLOS FRANKLIN WLADIMIR

QUITO / QUITO

VILLA FLORA

PROBANTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978 Que amplió el Art 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió

Quito, a

31 OCT 2006


Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CANCELACION

CIUDADANIA No. 170309715-2
 FIALLOS ROSERO MARCIA GUADALUPE
 12 DICIEMBRE 1.951
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 LEY DE REGISTRO CIVIL 04 1 475 05857
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 54

Luz de Oleas



ECUATORIANA ***** E393312222
 CASADO VICENTE OLEAS SALAZAR
 PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 CARLOS FIALLOS
 DORA ROSERO
 QUITO 6-06-91
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR


1771549



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

155-0036 NUMERO 1703097152 CEDULA
 FIALLOS ROSERO MARCIA GUADALUPE
 APELLIDOS Y NOMBRES QUITO
 PICHINCHA CANTON
 VILLA FLORA PROVINCIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amplio el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me extrajo.

Quito, a 31 OCT 2006
 Dr. Gabriel Cobo U.
 NOTARIO VICESIMO TERCERO DE QUITO





REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 15/10/2006

CERTIFICADO DE VOTACION

28 - 0028 NUMERO 1703087162 CEDULA

Electoral 2006
99-2006
MALLAS ROSERO MARCIA GUADALUPE
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
CONOCOTO
PARROQUIA

QUITO
CANTON

Haribel Rosero
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978 Que ampro el Art 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió

Quito, a 31 OCT 2006

Gabriel Cobo U.
Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



ESPACIO EN
BLANCO



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA BOLAÑOS ENRIQUEZ CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA 31 DE OCTUBRE DEL 2006.

En la ciudad de Quito, a 31 de Octubre de 2006, a las 15H00, en las oficinas de la compañía situadas en la Hernando Chica N 59 – 46 y Luis Tufiño, con la presencia del único socio, señor **Mauricio Javier Barriga Jaramillo**, con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía. En vista de que se encuentra representado la totalidad del capital pagado y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Codificación de la Ley de Compañías, los presentes acuerdan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1.- Cesión de participaciones.

Preside la sesión el Sr. Franklin Oleas y actúa como Secretario el Sr. Mauricio Barriga.

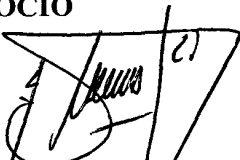
La Junta resuelve aprobar el único punto del orden del día propuesto y pasa a considerarlo:

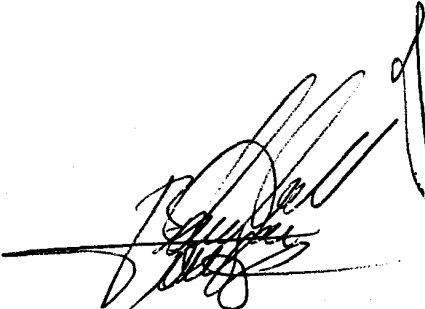
En el único punto del orden del día, la Junta de Socios resuelve, por unanimidad, autorizar al socio Mauricio Javier Barriga Jaramillo, a ceder el cien por ciento de sus participaciones sociales, consistentes en cuatrocientas participaciones, así a favor del señor Franklin Wladimir Oleas Fiallos, trescientas noventa y nueve participaciones y a favor de la señora Marcia Guadalupe Fiallos Rosero una participación, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Por haberse cumplido con el orden del día, se pone el acta en consideración de los asistentes, quienes, luego de su lectura, la ratifican en todas sus partes y aprueban su contenido.

Se levanta la sesión a las 16h00, para constancia, firman los socios presentes, conjuntamente con el Presidente y Secretario que certifican.

Mauricio Javier Barriga Jaramillo
SOCIO

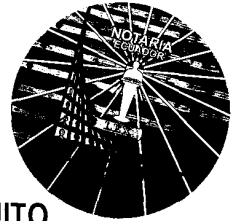

Franklin Oleas Fiallos
PRESIDENTE


Mauricio Javier Barriga Jaramillo
SECRETARIO

Se otorgo ante mí, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en Quito, el cinco de febrero del dos mil siete.-

DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO
DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO

GC
4384228



ZON: Tomé nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía **“BOLAÑOS ENRIQUEZ COMPAÑÍA LIMITADA”**, celebrada ante mí el 21 de agosto del 2003, de la Cesión de Participaciones otorgada el 31 de octubre del 2006, ante el Notario Vigésimo Tercero doctor Gabriel Cobo Urquiza, que hace el señor Mauricio Javier Barriga Jaramillo a favor de los señores Franklin Wladimir Oleas Fiallos y Marcia Guadalupe Fiallos Rosero.-

Quito, a 26 de diciembre del 2006



DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO

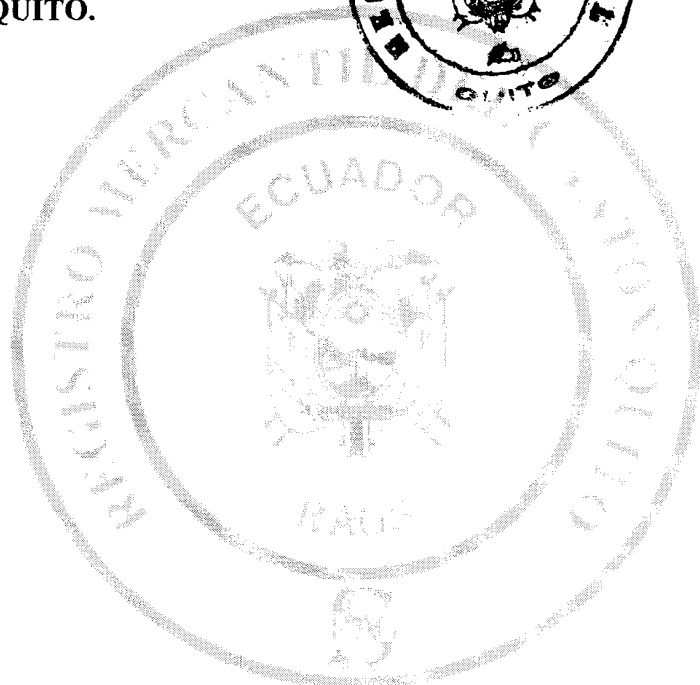


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2875** del REGISTRO MERCANTIL de diecinueve de septiembre del dos mil tres, a fs. 2474, tomo 134 correspondiente a la compañía **“BOLAÑOS ENRIQUEZ CIA. LTDA.”** referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veintiuno de febrero del año dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng